



REG.	2215323
EXP.	757737

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 075 - 2025-GM/MPH

Huacho, 17 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I.- VISTO. -

El expediente administrativo N° 757735-DOC.2212177; Informe N° 034-2025-UGRS-MPH; Informe N° 562-2025 OA/OGAF/MPH; Informe N° 420-2025- OGAF/MPH; Informe N° 691-2025-OPPI/MPH; Informe Legal N° 321-2025-OGAJ/MPH de fecha 12 de marzo de 2025, sobre aprobación del "PLAN DE CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO PARA EL RELLENO SANITARIO ASISCLO SALAS ARIZA" elaborado y propuesto por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; y,

II.- CONSIDERANDO. -

- 2.1 Que, el artículo 194° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, reformado por la Ley N°27680, concordante con el artículo 73° del capítulo I del Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, N°27972, que precisan que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias y funciones específicas, exclusivas y compartidas;
- 2.2 Que, en el caso particular, de conformidad al artículo VIII del Título Preliminar concordado con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial a nivel provincial; promover la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital; promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales; emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo y conservación del medio ambiente, con sujeción a las leyes y disposiciones generales y acordes a la Constitución Política del Perú, normas técnicas y sistemas administrativos del Estado que son de observancia y cumplimiento obligatorio;
- 2.3 Que, el sub numeral 3.1 del numeral 3 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades que regula las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud dispone que se encuentran facultades para "proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";
- 2.4 Que, con fecha 13 de enero 2025, mediante Informe N° 034-2025-UGRS-MPH, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicita la aprobación del "PLAN DE CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO PARA EL RELLENO SANITARIO ASISCLO SALAS ARIZA" el mismo que tiene como objetivo de cubrir las necesidades operativas, administrativas y de seguridad del relleno, garantizando así la sostenibilidad operativa y el cumplimiento de las normativas ambientales a través de las siguientes actividades fundamentales del personal a contratar.
- 2.5 Que, mediante el informe N° 562-2025 de fecha 04 de febrero de 2025 la oficina de abastecimiento realiza el estudio de mercado para el "PLAN DE CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO PARA EL RELLENO SANITARIO ASISCLO SALAS ARIZA", determinándose que el costo de inversión asciende al monto de S/. 347,600.00 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles).
- 2.7 Que, con informe N°674-2025-OGAF/MPH-H de fecha 07 de febrero de 2025 la oficina de general de administración y fianzas solicita se apruebe el marco presupuestal por el importe de S/. 347,600.00 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles)
- 2.8 Que, mediante Informe N° 691-2025-OPPI/MPH, de fecha 13 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto y Programación e Inversiones, ha otorgado marco presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento rubro 07, según se detalla:

UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	10	07	2,3 2 9, 11	S/. 193,600.00
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	10	07	2,3 2 3 1 2	S/. 154,000.00
TOTAL				S/. 347,600.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 075 - 2025-GM/MPH

- 2.10 Que, mediante Informe Legal N°321-2025-OGAJ/MPH, de fecha 12 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, resulta viable la aprobación del "PLAN DE CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO PARA EL RELLENO SANITARIO ASISCLO SALAS ARIZA" en concordancia con lo dispuesto en el Informe N°034-2025/UGRS-MPH de fecha 13 de enero del 2025 realizado por el director de la unidad de gestión de residuos sólidos.
- 2.11 Qué, conforme a la atribución de funciones contenida en el literal f) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 341-2021/MPH que autoriza aprobar planes, este Despacho, de conformidad al artículo 10° y artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N°014-2024-MPH; y, al artículo 39° de Ley Orgánica de Municipalidades que permite a mi Despacho emitir resoluciones;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - "PLAN DE CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO PARA EL RELLENO SANITARIO ASISCLO SALAS ARIZA" elaborado y propuesto por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos por el costo estimado de S/. S/. 347,600.00 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos la ejecución del "PLAN DE CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO PARA EL RELLENO SANITARIO ASISCLO SALAS ARIZA" para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central derivar este documento a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Entidad; y, derivar el expediente principal completo a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos para implementar su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Ing EDWIN ERNESTO ROJAS CUEVA
 GERENTE MUNICIPAL

C.c.
 Arch.
 Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
 EERC/GM/MPH